

Resolución 4

VOTACIÓN POR UN FUNCIONARIO EJECUTIVO

- 1 CONSIDERANDO QUE, Gran parte de la voz y la elección del Concilio General como
2 cuerpo se ha eliminado del proceso de elección del secretario general y el
3 tesorero general; y
- 4 CONSIDERANDO QUE, Es un paso sabio buscar el consejo de un cuerpo de votantes
5 guiados por el Espíritu; y
- 6 CONSIDERANDO QUE, La máxima autoridad votante dentro del Concilio General es el
7 cuerpo del Concilio General en sesión; y
- 8 CONSIDERANDO QUE, Los cargos de secretario general y tesorero general no siempre
9 han sido elegidos como se hace en la actualidad; y
- 10 CONSIDERANDO QUE, En el pasado, se le presentaba al Concilio General un único
11 candidato para su consideración; y
- 12 CONSIDERANDO QUE, En el pasado, estos candidatos solo han sido reelecciones de
13 personas que habían sido nombradas a mitad de mandato como
14 candidatos de sustitución; y
- 15 CONSIDERANDO QUE, El Concilio General como cuerpo no ha sido incluido en su
16 totalidad en la selección de estos importantes cargos; por lo tanto
- 17 SE RESUELVE QUE los Reglamentos del Concilio General, Artículo II. ELECCIÓN DE
18 FUNCIONARIOS Y PRESBITEROS, Sección 2. Propositiones y
19 Elecciones, párrafo a. Superintendente general y asistente del
20 superintendente general, página 23 [24], dónde se lee:
- 21 **a. Superintendente general y asistente del superintendente**
22 **general.** Todos los candidatos al cargo de superintendente general y
23 asistente del superintendente serán propuestos al recibir quince (15)
24 votos o más mediante balota secreta. Será necesaria una votación de
25 dos tercios para constituir una elección. En caso de que los dos tercios
26 de los votos sean recibidos por un candidato cualificado en la balota
27 proponente, dicho candidato será declarado electo. Si no se ha
28 declarado ninguna elección después de la segunda balota electiva, los
29 quince (15) candidatos que tengan el mayor número de votos en la última
30 balota serán los propuestos para continuar la votación, y todos los
31 demás nombres serán suprimidos. Si no se ha declarado una elección

1 después de la tercera balota electiva, los tres candidatos que tengan el
2 mayor número de votos en la última balota serán los propuestos para
3 continuar la votación, y todos los demás nombres serán suprimidos.

4 Se enmiende para que lea:

5 **a. Superintendente general, y asistente del superintendente**
6 **general, secretario general y tesorero general.** Todos los candidatos
7 al cargo de superintendente general, y asistente del superintendente,
8 secretario general y tesorero general serán propuestos al recibir quince
9 (15) votos o más mediante balota secreta. Será necesaria una votación
10 de dos tercios para constituir una elección. En caso de que los dos
11 tercios de los votos sean recibidos por un candidato cualificado en la
12 balota proponente, dicho candidato será declarado electo. Si no se ha
13 declarado ninguna elección después de la segunda balota electiva, los
14 quince (15) candidatos que tengan el mayor número de votos en la última
15 balota serán los propuestos para continuar la votación, y todos los
16 demás nombres serán suprimidos. Si no se ha declarado una elección
17 después de la tercera balota electiva, los tres candidatos que tengan el
18 mayor número de votos en la última balota serán los propuestos para
19 continuar la votación, y todos los demás nombres serán suprimidos.

20 Y además

21 SE RESUELVE QUE los Reglamentos del Concilio General, Artículo II. ELECCIÓN DE
22 FUNCIONARIOS Y PRESBITEROS, Sección 2. Propositiones y
23 Elecciones, párrafo b. Otros funcionarios, páginas 23–24 [24–25], dónde se
24 lee:

25 **b. Otros funcionarios.** El secretario general, el tesorero general,
26 el director ejecutivo de las Misiones Mundiales de las Asambleas de
27 Dios, y el director ejecutivo de Misiones E.U.A de las Asambleas de
28 Dios serán elegidos de la siguiente manera: El Presbiterio General, en
29 su capacidad de comité proponente, tendrá la responsabilidad de
30 conducir una cuidadosa indagación sobre los requisitos y la aptitud
31 general de los candidatos propuestos a estos cargos y elegirá por
32 balota secreta uno o más nombres para ser presentados para cada
33 cargo al Concilio General en sesión para elección. El Presbiterio

1 General presentará al Concilio General como propuestos al cargo a
2 todos los candidatos cualificados que hayan recibido por lo menos 10
3 por ciento de los votos emitidos por el Presbiterio General. Los
4 candidatos serán presentados al Concilio General en sesión y éste
5 votará por balota secreta. En caso de que solo un candidato reciba por
6 lo menos 10 por ciento de los votos emitidos en la proposición del
7 Presbiterio General, la distinción de voto por el Concilio General será
8 elegir “sí” o “no”. No habrá más proposiciones al cargo por parte del
9 hemicycle del Concilio General. Serán necesarios dos tercios de los
10 votos para que haya elección. Si no hay una elección declarada
11 después del tercer voto electivo, los tres candidatos que tengan la
12 mayor cantidad de votos en la última balota emitida serán los
13 propuestos para la siguiente votación, y los demás nombres serán
14 eliminados.

15 Be amended to read:

16 **b. Otros funcionarios.** El ~~secretario general, el tesorero general,~~
17 ~~el~~ director ejecutivo de las Misiones Mundiales de las Asambleas de
18 Dios, y el director ejecutivo de Misiones E.U.A de las Asambleas de
19 Dios serán elegidos de la siguiente manera: El Presbiterio General, en
20 su capacidad de comité proponente, tendrá la responsabilidad de
21 conducir una cuidadosa indagación sobre los requisitos y la aptitud
22 general de los candidatos propuestos a estos cargos y elegirá por
23 balota secreta uno o más nombres para ser presentados para cada
24 cargo al Concilio General en sesión para elección. El Presbiterio
25 General presentará al Concilio General como propuestos al cargo a
26 todos los candidatos cualificados que hayan recibido por lo menos 10
27 por ciento de los votos emitidos por el Presbiterio General. Los
28 candidatos serán presentados al Concilio General en sesión y éste
29 votará por balota secreta. En caso de que solo un candidato reciba por
30 lo menos 10 por ciento de los votos emitidos en la proposición del
31 Presbiterio General, la distinción de voto por el Concilio General será
32 elegir “sí” o “no”. No habrá más proposiciones al cargo por parte del
33 hemicycle del Concilio General. Serán necesarios dos tercios de los

